

## PREGUNTAS FRECUENTES

### Convocatoria Interdisciplinarietà 2025

#### PROGRAMA FOMENTO Y DESARROLLO DE ECOSISTEMAS CREATIVOS

#### SECRETARÍA EJECUTIVA DE ECONOMÍA CREATIVA

#### **GENERALES**

##### **1.- ¿Cuál es el objetivo de la convocatoria?**

Esta iniciativa, impulsada por el Programa Fomento y Desarrollo de Ecosistemas Creativos, tiene como objetivo fortalecer la colaboración entre agentes culturales de disciplinas artísticas, creativas y culturales con otros sectores productivos, promoviendo la interdisciplinarietà como motor para el desarrollo económico del sector cultural.

##### **2.- ¿Cuáles son las disciplinas artísticas, creativas y culturales que promueve el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio?**

Las disciplinas consideradas incluyen Artes Visuales, Artes Escénicas, Música, Libro y Fomento a la lectura, Cultura Popular y Comunitaria, Industrias Culturales y Economía Creativa, Folklor y culturas tradicionales y Pueblos Indígenas, junto con disciplinas de apoyo, como Audiovisual, Artesanía, Diseño, Arquitectura, Nuevos Medios y Fotografía.

##### **3.- ¿Qué se entiende por “interdisciplinarietà”?**

Se entiende por “interdisciplinarietà” la integración de diversas disciplinas en un mismo proyecto, fomentando propuestas innovadoras que articulen Cultura, Economía Creativa y Desarrollo Sostenible.

##### **4.- ¿Qué financia la convocatoria?**

Financia exclusivamente proyectos interdisciplinarios que se desarrollen en formatos como ferias, festivales, mercados, congresos, seminarios, talleres, entre otros, y que incorporen una vinculación efectiva con sectores productivos de interés para la Economía Creativa.

##### **5.- ¿Qué tipo de actividades del proyecto interdisciplinar pueden vincularse con otros sectores productivos de interés para la Economía Creativa?**

La vinculación del proyecto interdisciplinar con otros sectores productivos de interés para Economía Creativa, se puede dar en los siguientes tipos de actividades:

- a. **Innovación Social y Creatividad:** Actividades interdisciplinarias para el fomento de las nuevas prácticas de innovación social y el uso de la creatividad como motor de desarrollo social, principalmente en sectores rurales. Se focalizan en la inclusión, en una mayor equidad, sobre todo en áreas como la educación, la salud, el trabajo y la reducción de la pobreza.
- b. **Desarrollo Territorial a través del diálogo horizontal entre distintos ámbitos productivos:** Actividades interdisciplinarias en Mesas de Trabajos para el levantamiento de nuevas estrategias y proyectos de desarrollo económico territorial a través del uso de la creatividad como motor de desarrollo y de inclusión social.
- c. **Fomento de Sostenibilidad:** Actividades interdisciplinarias de producción y/o servicio profesional que consideren los tres pilares del Desarrollo Sostenible, (económico, social y ambiental) interrelacionados y abordados de manera integrada para lograr productos y/o servicios creativos equilibrados y sostenibles.

## PREGUNTAS FRECUENTES

### Convocatoria Interdisciplinaria 2025

#### PROGRAMA FOMENTO Y DESARROLLO DE ECOSISTEMAS CREATIVOS

#### SECRETARÍA EJECUTIVA DE ECONOMÍA CREATIVA

- d. **Turismo Cultural y Creativo:** Actividades interdisciplinarias de experiencias auténticas, participativas y de aprendizaje, asociadas a las características culturales de un territorio, que contenga al menos una interacción activa de visitantes y locales en la vida creativa local, que ponen en valor sus manifestaciones creativas, artísticas y patrimoniales. Estas experiencias pueden estar insertas en: eventos, ferias, festivales, fiestas, comercialización, visitas a distritos creativos, cursos y talleres.
- e. **AI +Cultura:** Actividades de investigación interdisciplinar que cruce entre Inteligencia Artificial Generativa (IAG) y los ecosistemas creativos en Chile.

#### 6.- ¿Qué tipo de modalidad cuenta esta convocatoria?

Modalidad única.

#### 7.- ¿Qué tipo de organizaciones pueden postular?

Personas jurídicas chilenas de derecho público o privado, con o sin fines de lucro. Quedan expresamente excluidas las sociedades de hecho. **En el caso de las personas jurídicas privadas, su objeto social o fines que establecen los estatutos o el acta de su constitución deben ser pertinentes con las actividades que forman parte del proyecto que está postulando dicha entidad.** Las personas jurídicas deberán cumplir con el requisito de tener fines culturales de investigación, desarrollo y difusión de la cultura y el arte, y que cuenten con experiencia en la gestión de proyectos culturales disciplinares, ya que esto demuestra un compromiso y conocimiento elemental en la planificación, ejecución y gestión de iniciativas culturales.

#### 8.- ¿Cuáles son los requisitos básicos?

-Se permite sólo una solicitud por persona.

-Los proyectos deben respetar la igualdad de género y deben estar conformados por un equipo de trabajo de hombres y mujeres de forma que el género masculino no supere al femenino en más de 20 puntos porcentuales.

-Se requiere estar inscrito en el Registro Nacional de Agentes Culturales, Artísticos y Patrimoniales del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio (RAC). Puedes acceder a este enlace y te registras ingresando con Clave Única <https://registro.cultura.gob.cl/>

-Se requiere inscribirse en Perfil Cultura, plataforma de registro habilitada en <https://www.fondosdecultura.cl/>. Para estos efectos se deberá requerir una clave en el sitio web indicado y deberás completar todos los campos obligatorios.

#### 9- ¿Los proyectos deben contar de forma obligatoria con alguna Política Pública?

Se evaluará positivamente que el proyecto cuente con al menos un (1) elemento, relacionado a los enfoques de política pública en Economía Creativa: Impacto Social y Territorial, Niñez, Internacionalización, Discapacidad, Intersectorial y Pertinencia territorial. Importante señalar que la elección de una o más Políticas Públicas en Economía Creativa a su proyecto, no debe

## PREGUNTAS FRECUENTES

### Convocatoria Interdisciplinaria 2025

#### PROGRAMA FOMENTO Y DESARROLLO DE ECOSISTEMAS CREATIVOS

#### SECRETARÍA EJECUTIVA DE ECONOMÍA CREATIVA

estar expresado solamente como una mención sino como una aplicación acorde a los señalado en cada Política, es decir, su uso, impacto y proyección en el proyecto. Se considerarán como elementos valorados el desarrollo de iniciativas con perspectiva de política pública en economía creativa y aquellas que integren el turismo cultural y creativo en sus propuestas.

#### 10.- ¿Cuál es el presupuesto de la convocatoria?

El presupuesto de la convocatoria es de \$525 millones de pesos, que corresponden al financiamiento total de los proyectos seleccionados en esta convocatoria. Cada proyecto podrá postular hasta un máximo de \$25 millones. El proyecto deberá comenzar a ejecutarse durante el segundo semestre del año 2025 y en un plazo de 12 meses a contar de la fecha de la aprobación administrativa del convenio por parte del Ministerio.

#### 11.- ¿Qué gastos están permitidos y cuáles no?

Se permiten gastos operacionales, personales e imprevistos (hasta 5%). No se permiten gastos de inversión, alcohol, tabaco ni elaboración del proyecto.

#### 12.- ¿Existe cofinanciamiento obligatorio?

No se exige cofinanciamiento obligatorio, pero el postulante debe cubrir todos los demás gastos necesarios para la ejecución del proyecto y que no sean financiados por la convocatoria.

#### 13.- ¿Qué debo hacer si mi proyecto involucra derechos de autor o territorios indígenas?

Debes adjuntar autorizaciones expresas del titular de derechos de autor y cartas simples de consentimiento de comunidades indígenas, si corresponde.

#### 14.- ¿Se puede realizar la postulación de manera presencial?

Si postulas materialmente, deberás hacerlo a través de la versión descargable del FUP que está disponible en [www.fondosdecultura.gob.cl](http://www.fondosdecultura.gob.cl) o retirarlo en las sedes de las Secretarías Regionales Ministeriales de las Culturas, las Artes y el Patrimonio. Deberás entregar o enviar por correo certificado tu proyecto en las sedes de las Secretarías Regionales Ministeriales de las Culturas, las Artes y el Patrimonio. En caso de envío por correo certificado tu fecha de presentación será la estampada en el sobre por parte de la oficina de correos de origen. El costo de envío de tu proyecto deberá ser solventado por ti, ya que si envías tu postulación para pagar la consideraremos como no presentada.

#### 15.- ¿Cuáles son los criterios que se aplicará para la etapa de evaluación?

Se consideran los siguientes criterios: evaluación técnica del proyecto; coherencia de los objetivos del proyecto; presupuesto o solicitud financiera; turismo cultural y creativo;

## PREGUNTAS FRECUENTES

### Convocatoria Interdisciplinaria 2025

#### PROGRAMA FOMENTO Y DESARROLLO DE ECOSISTEMAS CREATIVOS

#### SECRETARÍA EJECUTIVA DE ECONOMÍA CREATIVA

alianzas y vinculación intersectoriales; enfoques de Política Pública en Economía Creativa.

#### 16.- ¿Qué pasa si no cumplo con los requisitos legales o formales de postulación?

La postulación será declarada fuera de bases y no podrá continuar en el proceso. Es fundamental revisar cuidadosamente las bases y adjuntar todos los documentos requeridos.

#### 17.- ¿Qué criterios priorizan la selección si hay proyectos con igual puntaje?

El proyecto que obtenga un porcentaje más alto de ponderación en el criterio de Evaluación Técnica de Proyecto y que la organización cuente con domicilio legal en regiones distintas de la Metropolitana. Si persiste el empate, se consideran otros criterios según orden de prelación señalado en bases.

#### 18.- ¿Qué sucede si soy seleccionado/a pero no firmo el convenio?

Se considerará que renunciaste a la selección del proyecto. Es obligatorio firmar el convenio dentro del plazo establecido para mantener el financiamiento.

#### 19.- ¿Cuál es el plazo para postular?

El plazo de postulación es del **27 de junio al 21 de julio, hasta las 17:00 hrs.** Las bases y requisitos están disponibles en <https://www.fondosdecultura.cl/>

### ACOMPañAMIENTO DE PROYECTOS

#### 20.- ¿Qué es el acompañamiento que ofrece el Programa Ecosistemas Creativos a través de hitos?

Es un sistema que otorga el Programa a sus proyectos seleccionados y se implementará a partir de este año 2025. El acompañamiento a través de hitos es para que ambas partes (ejecutor/a y gestor/a de proyectos) puedan cumplir de manera óptima las etapas de ejecución de cada proyecto, y a la vez construir una relación de trabajo donde exista un espacio para atender consultas, resolver oportunamente modificaciones y lograr un cierre de proyectos favorable. Este acompañamiento, estará detallado en cada convenio de los proyectos seleccionados, a través de su metodología de trabajo y gestión de riesgos, para dar cumplimiento a: Hito 1: Agenda de reuniones virtuales/presenciales de acompañamiento; Hito 2: Rendición de cuentas; Hito 3 Difusión Comunicacional; Hito 4: Visita técnica; Hito 5: Cierre de ejecución del Proyecto; Hito 6: Medición de resultados, cuenta pública participativa y compartir experiencias; Hito 7: Autoevaluación. Todos los hitos indicados anteriormente, deberán necesariamente ejecutarse para dar cierre total al proyecto.

#### 21.- ¿Se podrá contar con asistencia técnica para lograr todos los hitos?

Si, todos los hitos contarán con el acompañamiento de un gestor/a de proyecto asignado por el Programa.